

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
R.P.T.: 39  
CUERPO: AGENTES

ANEXO I  
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

PROVINCIA	ORGANO	Nº PZAS.
ALMERÍA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 4 DEL EJIDO	1
ALMERÍA	S.C.P.J. DEL EJIDO	4
ALMERÍA	JDO. PENAL N. 1	1
ALMERÍA	JDO. DE PAZ DE ALBOX	1
ALMERÍA	JDO. DE PAZ DE CANIAYAR	1
CADIZ	JDO. 1º INSTANCIA N. 5	1
CADIZ	JDO. DE INSTRUCCIÓN N. 1	1
CADIZ	S.C.P.J.	4
CADIZ	S.C.P.J. DE ALGECIRAS	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 ARCOS DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE BARBATE	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE BARBATE	2
CADIZ	S.C.P.J. DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 DEL PUERTO STA. MARÍA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE SAN ROQUE	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. DE UBRIQUE	1
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 1	2
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 3	1
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 4	1
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 3 ALGECIRAS	1
CADIZ	JDO. DE LO SOCIAL N. 2	2
CADIZ	JDO. DE PAZ DE MEDINA SIDONIA	1
CADIZ	JDO. DE PAZ DE TARIFA	1
CADIZ	JDO. DE PAZ DE VILLAMARTÍN	1
CORDOBA	DECANATO	1
CORDOBA	JDO. 1º INSTANCIA N. 3	1
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 DE LUCENA	1
CORDOBA	S.C.P.J. DE LUCENA	1
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE PEÑARROYA	1
CORDOBA	JDO. DE PAZ FUENTEOVEJUNA	1
CORDOBA	JDO. DE PAZ FUENTEPALMERA	1
GRANADA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE MOTRIL	1
GRANADA	JDO. DE PAZ DE MONTEFÍO	1
HUELVA	FISCALÍA	1
HUELVA	DECANATO	1
HUELVA	JDO. 1º INSTANCIA N. 3	1
HUELVA	JDO. 1º INSTANCIA N. 5	2
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 ARACENA	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE AYAMONTE	1
HUELVA	S.C.P.J. DE AYAMONTE	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 LA PALMA DEL CONDADO	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE MOGUER	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE MOGUER	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE VALVERDE DEL CAMINO	1
HUELVA	JDO. DE LO PENAL N. 1	1
HUELVA	JDO. DE LO PENAL N. 2	2
HUELVA	JDO. DE LO PENAL N. 3	1
HUELVA	JDO. DE LO PENAL N. 4	2
HUELVA	JDO. DE LO SOCIAL N. 1	1
HUELVA	JDO. DE LO SOCIAL N. 2	1
HUELVA	JDO. DE MENORES	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE ALJARAQUE	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE GIBRALCÓN	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE PALOS DE LA FRONTERA	1
JAÉN	DECANATO	1
JAÉN	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE VILLACARRILLO	1
JAÉN	JDO. DE PAZ DE MANCHA REAL	1
MALAGA	JDO. DE INSTRUCCIÓN N. 5 DE MARBELLA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE ANTEQUERA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE COÍN	2
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE ESTEPONA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 DE ESTEPONA	1
MALAGA	S.C.P.J. DE TORREMOLINOS	1
MALAGA	JDO. DE LO PENAL N. 9	1
MALAGA	JDO. DE LO SOCIAL N. 1	1
SEVILLA	DECANATO	5
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 5	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 13	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 22	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. DE CAZALLA DE LA SIERRA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 CORIA DEL RIO	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 DE DOS HERMANAS	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 4 DE DOS HERMANAS	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE LORA DEL RIO	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE LORA DEL RIO	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE MARCHENA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 MARCHENA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE MORÓN DE LA FRONTERA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE MORÓN DE LA FRONTERA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE SANLUCAR LA MAYOR	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 DE SANLUCAR LA MAYOR	2
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N. 8	1
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N. 13	2
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL N. 7	2
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE ARAHAL	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE GUILLENA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE OLIVARES	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE TOCINA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	1

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, CP: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, CP: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 28 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Alvarez.

## A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «Juan Ramón Jiménez» (Huelva).

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Experiencia y formación en Gestión Sanitaria.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## A N E X O

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Sv. Gestión de Personal.

Código: 1122610.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales.

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Recursos Humanos.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDP/euros: XXXX-12.068,64.

Requisitos desempeño.

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características.

Méritos específicos:

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*CORRECCION de errores de la Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería (BOJA núm. 203, de 22.10.2003).*

Advertido error en la Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión